

Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 002/2018

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día lunes veintiocho (28) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; Dr. Servio Tulio Castaños en representación de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); Dr. Freddy Ángel Castro, en representación del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; Lcdo. Miguel Surun, en representación del Colegio Dominicano de Abogados; Licdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; Licdo. Carlos Batista, representante suplente de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; Lcda. Elizabeth Paredes, representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; y la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, han tratado los siguientes puntos:

1. Al momento de proceder a la elección de los miembros del Consejo de acuerdo los numerales 6 y 7 del art. 15 de la Ley No. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, sobre elegir un representante de los Decanos de las facultades o directores de escuelas de Derechos y un representante de una Organización no gubernamental vinculada al sector Justicia y a la asistencia de personas, con estado consultivo. El Presidente del Colegio de Abogados Lcdo. Miguel Surun se opuso a la reelección de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS). Solicitando publicar en un periódico de circulación nacional por en un plazo de 30 días calendario, para que las demás organizaciones no gubernamentales vinculadas al sector justicia puedan participar. Se señaló que las el Decanato de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) de aceptarse la propuesta correría la misma suerte.
2. Dr. Servio Tulio Castaños, realizó la propuesta al Consejo Nacional de la Defensa Pública de apoyar a la Dra. Laura Hernández Román, mediante carta de apoyo por el gran trabajo realizado en su gestión.
3. Recusación in voce, realizada por la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, contra el Licdo. Miguel Surun, representante del Colegio Dominicano de Abogados por no poder formar parte activa del Consejo Nacional de la Defensa Pública una persona que



Consejo Nacional de la Defensa Pública

se ha dedicado a difamar el buen nombre de la institución y sus funcionarios. Y por tanto solicitó que toda propuesta de que provenga de dicho licenciado no sean tomada en consideración hasta que el Consejo decida sobre la solicitud de recusación.

4. El Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente del Consejo del Consejo Nacional de Defensa Pública, levanta la sesión y suspende la reunión sin que se llegara a ningún acuerdo sobre los puntos tratados y los demás puntos de la agenda del día.

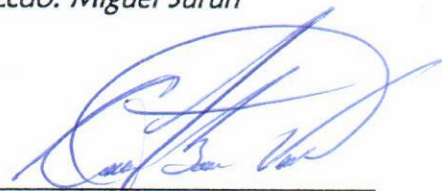


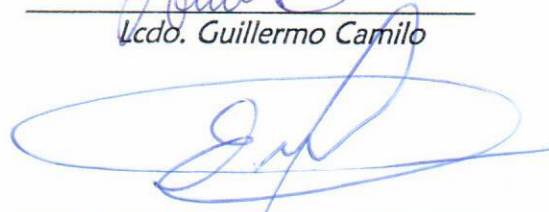
Dr. Mariano Germán Mejía

Dr. Freddy Ángel Castro

Dr. Servio Tulio Castaños

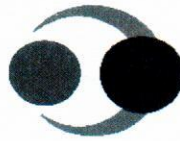
Lcdo. Miguel Surun

Lcdo. Guillermo Camilo

Lcdo. Carlos Batista

Lcda. Elizabeth Paredes

Dra. Laura Hernández Román



Consejo Nacional de la Defensa Pública

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe **Rosaura De la Cruz**, actuando en calidad de Secretaria Auxiliar del Consejo Nacional de Defensa Pública, en su calidad de Tribunal de Alzada.

CERTIFICO: Que el acta 002/2018 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), carece de firma del miembro de del Consejo Nacional de Defensa Pública **Dr. Miguel Surún**, se hizo todas las diligencias de lugar para obtener la firma sin embargo el **Dr. Miguel Surún** se negó a firmar.

La presente certificación se expide a solicitud de las partes interesadas, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. A los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


Rosaura De la Cruz
Secretaria Auxiliar

